



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO
FORO ASTURIAS

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN DE TERRITORIO,
URBANISMO, VIVIENDA Y DERECHOS CIUDADANOS DE LA JUNTA
GENERAL**

D. Adrián Pumares Suárez, portavoz suplente y diputado del Grupo Parlamentario Mixto - Foro Asturias, al amparo de lo previsto en el artículo 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Principado de Asturias para la erradicación de la discriminación y para la igualdad real y efectiva de derechos de las personas lesbianas, gais, trans, bisexuales e intersexuales y de sus familias (12/0142/0019/22249)

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se modifica el artículo 48.2, cuyo texto queda redactado con el siguiente tenor literal:

Las personas menores de edad tienen derecho a desarrollarse física, mental y socialmente de forma saludable y adecuada a su desarrollo evolutivo, en condiciones de libertad y dignidad, conforme a su identidad sexual y expresión de género. Ello incluye la determinación y el desarrollo evolutivo de su propia identidad sexual y expresión de género. Las solicitudes realizadas por personas menores de 16 años deberán contar con el consentimiento previo de ~~la familia~~ o de sus representantes legales y solo podrán rechazarse, comunicándose por escrito y de manera justificada, en caso de que existan razones fundadas para creer que se realizan en fraude de ley

JUSTIFICACION DE LA ENMIENDA

Mejora de técnica legislativa.

Junta General del Principado, a 15 de junio de 2026

Fdo.: D. Adrián Pumares Suárez.